



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

 REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

 REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-1777/2022
Fecha de Aprobación
17-10-2022
ROL S.I.I
2392-1

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2022/2273 de fecha 17-05-2022
- C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 7404801 de fecha 17-10-2022 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA con una superficie de 163,62 m2

Microempresa Inofensiva / Equipamiento Social

destinado a LOCAL COMERCIAL- ALMACEN DE COMESTIBLES ubicada en LOS TULIPANES
N° 0801 Lote N° 1 Manzana 2392 localidad o loteo LABRANZA sector
URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman

Urbano o Rural

parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIO RODOLFO GODOY PICHILÉN	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NO APLICA	NO APLICA	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTIAN ANTONIO CASTAÑEDA DEL VALLE	ARQUITECTO	12.706.846-1

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	14414670
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	244419
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	7404801	FECHA : 17-10-2022

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
 - NO se efectuó visita a terreno
 - Cuenta con Calificación N° 2209160019 de fecha 04.05.2022 emitida por SEREMI de Salud Araucanía, calificando la actividad como NO OFENSIVA para el giro PANADERIA Y PASTELERIA (industria).
 - El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA referente CAMBIO DE DESTINO de vivienda a PANADERIA Y PASTELERIA, en una superficie de 49,68 m².
 - El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA incorporando una superficie de 54,72 m2 en primer piso y 59,22 m2 en segundo piso, a la superficie anteriormente aprobada. Completando un total construido de 163,62 m2 destino PANADERIA Y PASTELERIA (industria).
 - CARPETA 1858/2022. SOLICITUD N° 2273/2022
- El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

SLS